

DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

11./ PERMISO MUNICIPAL: -

2 1 FEB 2014

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA

Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;

LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 87 POR CONCESIONES, PERMISOS Y

SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO; EL DECRETO Nº 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SE-

CRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;

LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 19.925;

LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY Nº18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A

: SOCIEDAD GASTRONOMICA FEESTINES LIMITADA.

NOMBRE

: GERARDO FEEST RIVANO (REPRESENTANTE LE-

GAL).

CARGO

: ORGANIZADOR

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA DE LA CERVEZA.

LUGAR

: RECINTO CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE

OSORNO UBICADO EN CHUYACA. (G. HOLLSTEIN)

HORA

: 12:00 A 24:00 HRS.

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 21 AL 23 DE FEBRERO DE 2014 (3 DIAS)

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA Nº8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO.

SERÁ DE RESPONSABLIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY Nº17.336.

DERECHOS MUNICIPALES

: 100% DE LA U.T.M. DIARIO

ORD. 96, TITULO 6, ART. 12, N°5

SE AUTORIZA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. DE ACUERDO DECRETO N°2819 DEL 18.02.2014. DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Registrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.

> YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/mup. ID. 382409